MUNICIPALIDAD DE ITANARA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Correo: muni_itanara@hotmail.com
Direccion: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

RESOLUCIÓN Nº 37/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE OBRAS Y COMPUTOS METRICOS PARA LAS DIVERSAS CONSTRUCCIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ITANARA.----------

Itanará, 19 de Enero de 2021.-

VISTO : La Nota presentada por los **Arq. Oscar José Vega**, proyectista contratado para la realización de los Proyectos con Fiscalización de Obras, en donde solicita la aprobación de los planos de obras, cómputos métricos y especificaciones técnicas para las diversas Construcciones convocadas por la Municipalidad de Itanará.----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley Nº 3966/10. Orgánica Municipal establece en su **Art. 235. Régimen General de Construcciones.** Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una Obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas**. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITANARA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, los planos de Obras, y Cómputos Métricos para las siguientes Construcciones:

- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 8 DE DICIEMBRE y SAN ROQUE GONZALEZ ID N° 389.539
- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CARLOS ARMOA TRAMO 2 DI N° 389.325
- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CARLOS ARMOA 3 TRAMO 3 ID N° 389.327

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Daniel Nicolas Ayala
Secretario Municipal

Intendente Municipal
Asuncion Gallardo Rodriguez